

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRA EL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIAJES Y EXCURSIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DE MÓSTOLES.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene como objeto establecer las prescripciones técnicas necesarias para la adjudicación del programa municipal de viajes y excursiones para las personas mayores de Móstoles.

2.-DESTINATARIOS

Socios y socias de los Centros Municipales de Mayores del municipio de Móstoles

3.-DESCRIPCION DEL SERVICIO

TIPO A: Contratación de circuitos de carácter turístico-cultural con **duración máxima** de 5 días, 4 noches que deberá comprender transporte a las zonas seleccionadas desde Móstoles, alojamiento en los lugares de destino y régimen de pensión completa, excursiones, entrada y visita guiada a monumentos representativos

TIPO B: Realización de excursiones de 1 día que incluye transporte al lugar de destino, comida, baile y actividades de animación, En excursiones culturales entrada y visita guiada a monumentos representativos.

TIPO C: Transporte a eventos culturales, de ocio y/o de actividades al aire libre de duración inferior a 1 jornada laboral, con inclusión de entradas a espectáculos o monumentos y visitas guiadas.

4.-IMPORTE Y PERIODO DE LICITACIÓN

El periodo del contrato será de 1 año a partir de la firma del contrato prorrogable por un año si existe acuerdo entre las partes y siempre que exista consignación presupuestaria en el presupuesto ordinario

El precio de las plazas para el primer año, es el contenido en las presentes condiciones, para el año siguiente, se aplicará sobre el precio de las plazas unitarias el IPC interanual, el precio total se calculará en base al programa de viajes y excursiones propuesto por la Junta Directiva de los Centros Municipales de Mayores y aprobado por la Dirección del Área de Mayores

El precio del viaje será financiado por el beneficiario en el porcentaje establecido según el régimen de concesión de plazas.

La empresa que resulte adjudicataria recaudará directamente a los usuarios la aportación establecida en las Bases de Concesión, y la parte restante, hasta cubrir el coste total de la adjudicación, será facturada al Ayuntamiento por el adjudicatario de

forma trimestral previa presentación de los informes, liquidación y estado de cuentas en el Área de Mayores.

La propuesta máxima para el total de las plazas no podrá ser superior a 107.601,60.- euros, IVA incluido, siendo rechazadas las ofertas que lo incumplan.

La aportación máxima del Ayuntamiento para el primer año de contrato, se cifra en 57.756,00.-euros más IVA 9.240,96 euros.

A fin de facilitar la confección de las ofertas a presentar por los licitadores se indica en cuadro adjunto las condiciones fijadas para cada LOTE.

LOTE	DESCRIPCIÓN ¹	PERIODO	Nº MÍNIMO DE PLAZAS	PRECIO MEDIO/PLAZA	COSTE TOTAL NETO	APORTACIÓN MUNICIPAL ²
1	TIPO A.- Circuitos de carácter turístico-cultural en España o el extranjero.	1 año desde la firma de contrato	312	230.- IVA 36,80	71.760.-	43.056.- IVA 6.888,96.-
2	TIPO B.- Excursiones de 1 día		1000	15.- IVA 2,40.-	15.000	10.200.- IVA 1.632.-
3	TIPO C.- Transporte a eventos culturales y/o de ocio incluye la entrada y visita guiada Actividad física al aire libre		600	10.- IVA 1,60.-	6000.-	4.500.- IVA 720.-
TOTAL NETO					92.760.-	57.756.-
IVA					14.841,60	9.240.-

(1) Ver en anexo relación de viajes y excursiones. (distribución financiación)

(2) distribución financiación

Lote 1: 312 plazas (60% aportación municipal),

Lote 2: 800 plazas (60% aportación municipal), 200 plazas (100% aportación municipal)

Lote 3: 600 plazas (75% aportación municipal)

El número de plazas a contratar será como mínimo de MIL NOVECIENTAS DOCE PERSONAS para la totalidad del programa; de las cuales 312 serán para los destinos del Tipo A, 1000 para los de tipo B y 600 para el tipo C, pudiendo variarse, en función de la demanda el número total de plazas destinadas a cada modalidad, de la siguiente manera:

- Tipo A, 31 plazas
- Tipo B, 100 plazas
- Tipo C, 60 plazas

La proposición de las licitaciones se podrá realizar por el total de los lotes o por cada uno de ellos.

La empresa adjudicataria presentará trimestralmente por el Registro Municipal de Entrada la liquidación de gasto por cada uno de los Lotes o todos juntos, indicando el importe que deberá abonar el Ayuntamiento de Móstoles.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LOS VIAJES

5.1.-Del transporte:

En todos los lotes:

Los desplazamientos de los beneficiarios se iniciarán desde los puntos de salida ubicados en el municipio de Móstoles, señalados previamente por el Área de Mayores, hasta los establecimientos hoteleros de destino; los retornos finalizarán en los puntos de salida. Los viajes en la península se realizarán preferentemente en autocares.

El adjudicatario se obliga a que los autocares dispongan de la documentación exigida para su circulación, seguro de responsabilidad civil y seguro de viaje correspondiente, así como la Inspección Técnica de Vehículos, en su caso, en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente.

Con al menos 10 días de antelación a la salida de cada viaje o excursión se facilitará por la empresa adjudicataria la documentación que refleje los datos del vehículo que vaya a realizar el trayecto: permiso de circulación, seguro Inspección Técnica de Vehículos, en su caso.

En el precio correspondiente al transporte estarán incluidos también los gastos de peaje si hubiere lugar a ello.

En todos los casos los autocares deberán reunir las condiciones adecuadas para transportar a personas con movilidad reducida.

Los autocares deben llevar en la luneta delantera un cartel con el logotipo del Ayuntamiento que exprese "Área de Mayores. Concejalía de Servicios Sociales" y el lugar de destino.

Lote 1

El transporte de los viajes incluidos en el Lote 1 se efectuará en autocares de lujo con butacas reclinables, apoya brazos, WC, video, megafonía y aire acondicionado, con antigüedad no superior a 5 años. El transporte no se realizará de noche.

Cuando sea necesario comer en ruta, se hará en restaurante y su precio se incluirá en la oferta.

Lotes 2-3

Los autocares de los lotes 2 y 3 deberán reunir las condiciones reguladas por la legislación vigente y disponer de megafonía y aire acondicionado.

5.2.-Del alojamiento

Lote 1

Los alojamientos para el desarrollo de los turnos de TIPO A: Circuitos turístico-culturales, deberán estar ubicados **dentro de las ciudades o poblaciones de destino (en ningún caso en carretera)** y a partir de los cuales se efectuarán las distintas excursiones previstas; para facilitar la comodidad de los usuarios y evitar los largos desplazamientos se podrán incluir un máximo de 2 alojamientos para este tipo de programa.

Los hoteles contenidos en la oferta de las empresas que liciten pertenecerán como mínimo a la categoría de **tres** estrellas y deberán cumplir con la normativa vigente y exigida al respecto sobre barreras arquitectónicas.

Los alojamientos a utilizar en el desarrollo de los circuitos deberán disponer de los siguientes servicios mínimos:

- a) Habitaciones dobles con instalación de baño completo, agua caliente, aire acondicionado, calefacción, teléfono y TV (sin coste para el usuario)
- b) Se realizará aseo diario de las habitaciones. El servicio de toallas se mudará todos los días. La ropa de cama se cambiará, al menos, dos veces por semana, y siempre que las circunstancias lo requieran.
- c) Comedor con capacidad suficiente para poder realizar los servicios en uno o dos turnos.
- d) Salones sociales suficientes para la realización de las actividades culturales y recreativas.
- e) Ascensores y accesibilidad debidamente adaptada en todas las instalaciones.

Las habitaciones para uso de personas con discapacidad físicas estarán adaptadas. El adjudicatario deberá proporcionar habitaciones individuales a los usuarios que lo soliciten, abonando el solicitante la diferencia de su precio. Esta solicitud podrá realizarse en caso justificado 7 días antes del comienzo del viaje.

No existirán cargos complementarios por servicios existentes en las habitaciones contratadas.

En el caso de que hubiera un cambio de Hotel con respecto a los ofertados, la empresa adjudicataria tendría una penalización del 20 % del total de la factura concerniente al Hotel modificado, aunque el evento fuera subsanado por otro de iguales o similares características.

5.3.-Del régimen de estancias

Lote 1

Los circuitos, TIPO A, tendrán una duración máxima de 6 días con 5 pernoctaciones. La oferta para estos viajes, comprenderá el régimen de estancias en habitación doble a compartir y pensión completa y todas las excursiones, entrada a monumentos representativos y guías incluidas en el programa ofertado, garantizándose en las excursiones programadas que por distancia así lo requieran, el servicio de comida en establecimientos de igual categoría al hotel de destino, quedando prohibidos los servicios de picnic (a menos que el beneficiario lo solicite con antelación de 24 horas).

El desayuno, la comida y la cena podrán efectuarse en régimen de buffet. Los primeros platos de la comida y cena, serán variados e incluirán opciones de platos fríos y calientes. Los segundos platos y los postres ofrecerán al menos, dos modalidades diferentes. El menú de la comida y de la cena incluirá vino de mesa de calidad media y agua embotellada de marca registrada en el mercado.

En los lotes 1 y 2

Las empresas concursantes deberán informar, detalladamente, en las ofertas presentadas de todos los menús diarios para la estancia programada en cada establecimiento hotelero, así como la información pertinente de los restaurantes en ruta y/o para las excursiones y de los restaurantes en ruta en los desplazamientos de ida y vuelta al lugar de destino/origen que así lo requieran: tipo de menú, ubicación, categoría, etc.

Los menús se elaborarán teniendo en cuenta las especiales características de los usuarios y estarán preparados en condiciones de calidad y cantidad apropiadas para el colectivo, en todo caso, los menús deberán contener un equilibrio dietético en cuanto a la utilización de carnes, pescados, verdura, etc.

Por el Área de Mayores podrá exigirse, en cualquier momento de la ejecución del programa, el cambio de aquellos platos y menús que no considere adecuados.

Las personas que lo requieran por sus condiciones de salud, y previo justificante médico, podrán disponer de un régimen especial de comidas.

Lote 2

Las excursiones de 1 día comprenderán al menos la comida cuyo menú deberá reunir las condiciones adecuadas e incluir vino y agua como bebida.

5.4.-Otras condiciones relacionadas con el alojamiento

Lote 1

1. Con anterioridad a producirse la adjudicación el Área de Mayores podrá efectuar visitas de control, al menos, de 2 alojamientos turísticos ofertados, por cada uno de los lotes que hayan obtenido la máxima puntuación en un primer recuento, siendo su coste a cargo de la empresa adjudicataria del lote.

2. En caso de no conformidad por parte de responsables municipales, la empresa licitadora, que así lo desee, podrá sustituirlos por otros, que igualmente deberán ser autorizados.

3. Durante el desarrollo del programa los responsables municipales podrán efectuar visitas de control, pudiendo exigir la exclusión, para los siguientes circuitos, de aquellos establecimientos hoteleros que incumplan lo preceptuado en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

4. La empresa adjudicataria se compromete a mantener en cada circuito un representante con el objeto de que los usuarios tengan un interlocutor para la resolución de preguntas, dudas, quejas y sugerencias. Los representantes deberán ir correctamente identificados. Su cometido será estricta y exclusivamente informar sobre temas relacionados con el programa objeto de esta convocatoria. Cualquier actividad al margen en la que participe, ya sea directa o indirectamente, será causa suficiente para que dicho representante sea excluido. Asimismo, velará para que durante el desarrollo del circuito este no sea utilizado para otras actividades al margen del mismo, que puedan crear en el usuario confusión sobre su contenido: charlas y ventas comerciales. Este representante velará por los intereses del usuario y mantendrá un comportamiento correcto y amable en todo momento.

5. La empresa adjudicataria se compromete a facilitar y financiar las visitas institucionales y/o de inspección para el control y seguimiento del programa de vacaciones.

5.5.-Documentación relativa a las instalaciones y servicios

Las empresas oferentes deberán presentar documentación pormenorizada de todos los elementos necesarios para poder juzgar con idoneidad las instalaciones y servicios de los establecimientos hoteleros/hosteleros ofertados y si se trata de establecimientos de actividad permanente o de temporada.

Se incluirá documentación acreditativa de los compromisos alcanzados con los establecimientos hoteleros en los que figure la disponibilidad de plazas a favor del licitador, o en su caso, de la unión de empresas que tenga la opción.

No obstante, el Ayuntamiento de Móstoles se reserva la potestad de excluir ofertas que contengan cláusulas o condiciones que restrinjan la libre competencia de conformidad con la normativa vigente. Igualmente, durante la ejecución del contrato, la detección de prácticas contrarias al mercado supondrá la adopción por parte del Ayuntamiento de Móstoles de las adecuadas medidas correctoras, sin perjuicio del traslado de las denuncias que procedan a los órganos competentes en la materia.

5.6.-Actividades recreativas

Lote 1

Las empresas licitadoras para los circuitos de tipo A, dentro de la documentación técnica, deberán presentar el plan completo y pormenorizado de las visitas y excursiones que diariamente se realizarán por zonas de interés turístico, así como las actividades incluidas en el programa de animación que deberá preferentemente incluir:

- ❑ Charlas de interés turístico, histórico y geográfico con diapositivas y películas.
- ❑ Visitas a lugares de reconocido interés cultural.

Se contemplará como mejoras en este tipo de viajes la programación de:

- ❑ Actividades de participación:
 - Organización de **baile**, actuaciones de participación espontánea, ilusionismo, canto y cualquiera otra actividad que fomente el entretenimiento y la relación en los usuarios del servicio de vacaciones.

La información referente al circuito/ excursión deberá exponerse con suficiente antelación (al menos 24 horas) a los usuarios antes de iniciar cada una de las actividades indicadas.

En todos los casos la programación permanecerá expuesta en lugar visible para conocimiento de los usuarios durante el desarrollo del programa; las actividades deberán divulgarse entre el colectivo al inicio de cada viaje.

El Área de Mayores en coordinación con la Junta Directiva de los Centros Municipales podrá modificar el contenido del programa de actividades a realizar durante el circuito.

Respecto a los **animadores o guías**, la empresa adjudicataria deberá ofrecer y cumplir obligatoriamente lo siguiente:

- 1 guía/animador en todos los desplazamientos del punto de partida al destino y viceversa, por cada autocar o grupo de 50 personas. Los guías/animadores deberán conocer detalladamente, antes de inicio de cada viaje, toda la información relativa a: excursiones, horarios, lugares de destino, paradas, etc., de modo que los usuarios del programa tengan información previa y suficiente del desarrollo de las actividades; los guías/animadores deberán ofrecer información especializada y actualizada de los diferentes lugares de visita y encuentro.

La participación de las personas mayores en actividades del hotel, como bailes por las noches, no obligará a éstos a realizar consumición obligatoria de bebidas.

El adjudicatario se compromete a prestar la máxima colaboración en el desarrollo de actividades de carácter culturales o recreativas ofertadas por otras entidades públicas o privadas, y de aquellas otras derivadas de los Convenios que pudiera suscribir el Ayuntamiento de Móstoles en relación con otras actividades.

Lote 2

En las excursiones de 1 día se tendrán en cuenta las características expresadas por parte de los participantes.

Jornadas de convivencia: se programarán actividades lúdicas y de participación.

Jornadas culturales: se programarán visitas a lugares de interés cultural que deberán ser guiadas y cuya entrada estará incluida en el precio de la excursión

Deberá estar incluida la comida

Lote 3

Los transportes debidos a motivos culturales deberán incluir visitas guiadas a los lugares determinados por los técnicos del Área de Mayores y en su caso las entradas a los espectáculos escogidos.

Los transportes debidos a traslado para realizar actividades al aire libre senderismo, pesca; no incluirán comida

5.7.-Seguro de responsabilidad civil

El adjudicatario deberá presentar antes del comienzo del viaje una copia del Seguro de Responsabilidad Civil donde quede claramente reflejado la cobertura

5.8.- Seguro de asistencia en viaje

Por el adjudicatario se suscribirá un contrato de seguro de "Asistencia en Viaje" que cubra el ámbito territorial objeto de cada viaje, con especificación de las prestaciones asistenciales de protección al viajero: servicios médicos y sanitarios, así como otras prestaciones complementarias, teniendo en cuenta la orientación gerontológica de este servicio de vacaciones. Debiendo entregar copia compulsada al Área de Mayores antes del inicio de cualquiera de los programas (Tipo A,B,C).

El adjudicatario deberá informar, diaria y puntualmente, de cualquier incidencia de carácter medico-sanitario que ocurra durante el circuito, así como prestar el apoyo y la asistencia sanitaria complementaria a la de los Servicios de Salud.

Las garantías mínimas exigibles que debe cubrir en caso de accidente o enfermedad.

a) Asistencia médica y sanitaria

- Atención por equipos médicos de emergencia y especialistas.
- Exámenes médicos complementarios
- Hospitalizaciones, tratamientos e intervenciones quirúrgicas.
- Suministro de medicamentos o reintegro de su costo en lesiones o enfermedades que no requieran hospitalización.
- Atención de problemas odontológicos agudos, entendiéndose por tales los que por infección, dolor o trauma, requieran un tratamiento de urgencia.

b) Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.

En caso de accidente o enfermedad sobrevenida dentro del programa el seguro se hará cargo del total de gastos siguientes:

- Los gastos de traslado en ambulancia hasta la clínica u hospital más próximo.
- Control por parte de su equipo médico, que en contacto con el médico que atiende al usuario herido o enfermo determinarán lo más conveniente y el mejor tratamiento a seguir y el medio más idóneo para su traslado a otro centro hospitalario más adecuado o hasta su domicilio.
- Todos los gastos médicos y de traslado que conlleve el tratamiento del usuario.
- En caso de enfermedad o accidente los gastos derivados del acompañamiento del cónyuge o pareja acompañante, durante un mínimo de tres días y hasta el máximo de días que queden para la finalización del viaje del grupo de referencia.
- En caso de fallecimiento, los gastos derivados del tratamiento post-mortem y acondicionamiento, así como del regreso del cónyuge o acompañante unido maritalmente al usuario.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de un familiar desplazado al lugar de desarrollo del programa en caso de accidente, enfermedad grave o fallecimiento, durante un mínimo de 3 días y hasta el máximo de días que queden para la finalización del viaje del grupo de referencia.

c) Otros supuestos

- Por robo o daños por accidente o incendio ocurridos al medio de transporte se fijara una indemnización mínima de 200 euros.
- Por perdida definitiva de equipaje se fijará una indemnización mínima de 300 euros.
- En caso de cancelación de viaje por causa grave justificada se reembolsará el 100% del importe del mismo ó la parte proporcional de los días de vacaciones no disfrutados por dicha causa.

5.9.-Otros gastos

Asimismo serán por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de:

- Viaje de inspección previo al inicio del viaje, a aquellos destinos ofertados y que desde el Área de Mayores se considere oportuno conocer o visitar. Los gastos ocasionados en este viaje serán los relativos a desplazamiento, estancia y alojamiento para una persona. Este viaje se realizará en las fechas que proponga el Área de Mayores.
- Se incluirán en cada destino dos gratuidades, sin cargo al Ayuntamiento de Móstoles. En caso de excursiones de 1 día se incluirán dos gratuidades por cada autocar.

5.10.-Incidencias

En el supuesto de que algún viajero, por motivo justificado a criterio del Área de Mayores, deba abandonar el hotel y de por terminado el viaje antes de la finalización prevista del mismo, el adjudicatario por el medio que considere más rápido habrá de dejar constancia escrita en el Área de dicha incidencia en un plazo no superior a las 24 horas. En este caso, el adjudicatario tendrá obligación de devolver la parte proporcional del importe que se hubiera pagado por el servicio.

En el supuesto de que algún viajero, sin alguna razón que lo justifique decida finalizar el viaje antes de la fecha prevista, el adjudicatario vendrá obligado a comunicarlo por escrito al Área en un plazo no superior a 24 horas.

5.12.-Inspección, seguimiento, control e información al Ayuntamiento

La empresa que resulte adjudicataria se compromete a facilitar el ejercicio de las funciones de inspección y control que, sobre todo el desarrollo del programa (comercialización, transportes, alojamientos, actividades, etc.) corresponden al Ayuntamiento de Móstoles. A tal efecto y en sus relaciones contractuales con las empresas prestatarias de los servicios deberá hacerse constar que las mismas quedan sujetas a facilitar la inspección y control de sus actividades relacionadas con el programa.

La firma adjudicataria deberá dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que reciba del Ayuntamiento de Móstoles.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los listados de viajes, beneficiarios y cuantías a cobrar, que será la encargada de cobrar directamente a los beneficiarios el porcentaje de aportación establecida en las bases aprobadas al efecto.

La empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Móstoles información sobre todos los cambios y modificaciones de última hora.

A la finalización de cada viaje la empresa adjudicataria deberá entregar un informe detallado sobre su desarrollo que incluya las incidencias, observaciones de interés que se hayan efectuado por los usuarios y cualquier otra información que se considerase de interés, así como la relación final (nombre, apellidos, destino, código viaje e importe pagado) de los beneficiarios y memoria fotográfica.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a prestar cuanta colaboración e información le sea requerida, siempre que ello no entre en conflicto con las cláusulas de este Pliego de Condiciones o las cláusulas Económico Administrativas.

6.-CUESTIONES GENERALES

El Ayuntamiento se reserva en todo momento la facultad de realizar las objeciones que estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas en beneficio de la mejor

prestación del servicio y actividad, debiendo atender el adjudicatario las directrices e instrucciones que le sean impartidas por el órgano de contratación de cara a la mejor coordinación y eficacia de la prestación del servicio.

El equipo de profesionales encargado de la prestación del servicio o actividad deberá permanecer durante el tiempo de duración del contrato, salvo que por razones imprevistas o de fuerza mayor fuese necesario su sustitución, en cuyo caso, serán sustituidos por profesionales de idénticas características y probada competencia, que deberán ser acreditada y en todo caso contar con la aprobación del órgano de contratación.

El adjudicatario asume la custodia y seguridad de los medios que aporte a la realización del servicio o actividad por lo que quedan de su exclusiva responsabilidad los daños que se causen por su sustracción o deterioro.

El Ayuntamiento de Móstoles, a través de los técnicos de Área de Mayores , podrá en todo momento fiscalizar la prestación del servicio, por lo que podrán solicitar a la empresa adjudicataria cualquier información sobre la prestación del mismo sin que quepa negativa o demora.

El Ayuntamiento de Móstoles, se reserva el derecho de suspender la realización del viaje cuando el número de asistentes sea inferior al 80 % de las plazas.

7.-CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL SERVICIO

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del servicio se aplicarán entre las licitaciones que cumplan íntegramente los criterios técnicos y económicos descritos en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

LOTE 1

CRITERIOS	PUNTUACION
1. Proposición económica.	0-60
2. Incremento de número de plazas sobre la oferta básica. Por cada 5 plazas, 1 punto hasta un máximo de 15 puntos.	0-15
3. Oferta de instalaciones hosteleras de 4 ó más estrellas (1 punto por hotel hasta máximo de 5 puntos)	0-5
4. Situación de los hoteles en localidades de interés turístico (0,5 puntos por hotel hasta máximo 6 puntos)	0-6
5. Proyecto cultural sobre oferta básica (valoración proporcional al número de horas de dedicación)	0-4
7. Proyecto de ocio y dinamización (valoración proporcional al número de profesionales que lo desarrollan y número de horas de actividad)	0-4
8. Servicio atención 24 horas	2
9. existencia de oficinas delegadas en los lugares de destino	2
10. Regalo conmemorativo	1
11. Reportaje fotográfico a los asistentes	1
LOTE 1 PUNTUACIÓN TOTAL	100

LOTE 2

CRITERIOS	PUNTUACION
1. Proposición económica.	0-60
2. Incremento de número de plazas sobre la oferta básica. Por cada 5 plazas, 1 punto hasta un máximo de 25 puntos.	0-25
3. Proyecto cultural sobre oferta básica (valoración proporcional al número de horas)	0-6
5. Proyecto de ocio y dinamización (valoración proporcional al número profesionales que lo desarrollan y número de horas)	0-6
6. Servicio atención 24 horas	2
8. Reportaje fotográfico a los asistentes	1
LOTE 2 PUNTUACIÓN TOTAL	100

LOTE 3

CRITERIOS	PUNTUACION
1. Proposición económica.	0-60
2. Incremento de número de plazas sobre la oferta básica. Por cada 5 plazas, 1 punto hasta un máximo de 15 puntos.	0-15
4. Servicio atención duración evento (valoración proporcional al número profesionales que lo desarrollan)	0-3
5. Reportaje fotográfico a los asistentes	2
LOTE 3 PUNTUACIÓN TOTAL	80

8.-CALCULO DE BAREMO ECONÓMICO

El presupuesto máximo de adjudicación será de conformidad con la siguiente fórmula:

FORMULA:

$$xi = \frac{(Pt - Pi) \cdot M}{Pt - Pb} \times 10$$

SIENDO:

Xi = Puntuación

Pt = Importe total de las plazas (importe pliego)

Pi = Coste total ofertado referido a las plazas mínimas exigidas

Pb = Coste total más bajo referido a las plazas mínimas exigidas en la totalidad de las ofertas

M = 6

9.-FORMA DE ADJUDICACION DEL SERVICIO

El procedimiento de adjudicación se realizará por lotes, según se indica en el apartado 4 del presente pliego. La baremación económica y técnica de las ofertas se realizará atendiendo a las condiciones presentadas en cada uno de los TRES LOTES.

A la vista de cada licitación se aplicarán los criterios definidos en el punto 7 del presente pliego, en base a un baremo de puntuación, **que será sobre un máximo de 100**

puntos para el lote 1 y 2 y de 80 puntos para el lote 3, la empresa adjudicataria será la que obtenga mayor puntuación.

En caso de empate técnico, el Área de Mayores podrá decidir por la empresa que, según su criterio, sea la más ventajosa según las puntuaciones que haya obtenido en los apartados que considere más interesantes para el Programa.

Móstoles, 7 de septiembre de 2009

Fdo.: Isabel Abando Varela
Coordinadora Área de Mayores

ANEXO

PROPUESTA BÁSICA DE VIAJES Y EXCURSIONES A REALIZAR EN EL PRIMER AÑO

TIPO A:

Duración preferida	Nº de viajes	Destinos
4 noches, 5 días	6	Circuitos en España Paris

TIPO B:

Lugares habituales de realización de excursiones tipo B

1. Pastrana
2. El Olivar
3. Día de la convivencia en La Adrada
4. Sepúlveda

TIPO C:

A determinar en función de las necesidades del Área de Mayores hasta un total de 600 plazas.